



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
Malecón Ferreyros N° 376
Telf. : 552-2753

ACUERDO DE CONCEJO N° 58-2021-MDA

Ancón, 31 de Agosto de 2021

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de la fecha, el Pedido de la Regidor Feliciano Guillén Guillén, sobre la Obra de Esteras II, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195 ° de la Constitución Política del Estado en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, en tal sentido al gozar de autonomía económica y administrativa, los gobiernos locales pueden administrar sus bienes y rentas;

Que, el Regidor Feliciano Guillén Guillén, sustenta su pedido en el sentido de que la obra "Mejoramiento de los Servicios de Transpirabilidad Peatonal y Vehicular en el AA.HH. Las Esteras de Ancón 2da. Zona II Etapa Centro Poblado de Ancón – Distrito de Ancón- Provincia de Lima – Región Lima" con CUI 2405368, ejecutada en el sector de Esteras II, viene presentando una serie de deficiencias en cuanto a su construcción, al parecer por no cumplir con algunas normas reglamentarias para su construcción, por lo que solicita que la Administración Municipalidad, que se haga un peritaje a los trabajos realizados por la empresa Contratista.

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el Voto por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal;

ACORDÓ:

Artículo Primero. – DISPONER que administrativamente la Municipalidad practique un **PERITAJE** a la obra "Mejoramiento de los Servicios de Transpirabilidad Peatonal y Vehicular en el AA.HH. Las Esteras de Ancón 2da. Zona II Etapa Centro Poblado de Ancón – Distrito de Ancón- Provincia de Lima – Región Lima" con CUI 2405368, ejecutada por la Empresa Contratista: CONSORCIO HITEAL.

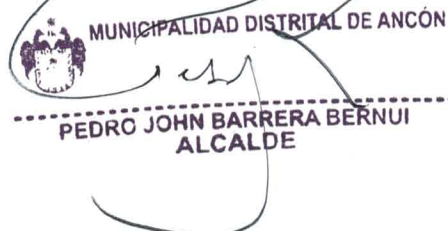
Artículo Segundo. - ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a las demás áreas que componen la Municipalidad Distrital de Ancón, conforme a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON
SECRETARIA GENERAL

Abog. GLORIA GISELA RONDON ALCANTARA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN


PEDRO JOHN BARRERA BERNUI
ALCALDE